

Don Mariano Alvarez Coca,  
Don Emiliano Roda Pérez,  
Don Tomás Caro-Patón Gómez,  
Don José Manuel Gasalla Chacón,  
Don Antonio Sánchez Agesta,  
Don José Bueno Gómez,  
Don Augusto Villanueva Díaz y  
Don Miguel Dalmau Ciria.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 25 de agosto de 1964.—El Director general, Juan Martínez Moreno.

Sr. Jefe de la Sección de Universidades.

**RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Universitaria referente a los opositores a la cátedra de «Organización Económica Internacional» de la Facultad de Ciencias Políticas, Económicas y Comerciales de la Universidad de Madrid.**

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 10 de mayo de 1957 y Orden de 30 de septiembre del mismo año («Boletín Oficial del Estado» de 11 de noviembre siguiente), Esta Dirección General ha resuelto:

1.º Declarar admitidos a las oposiciones convocadas por Orden de 1 de junio de 1964 («Boletín Oficial del Estado» del 1 de julio) para la provisión, en propiedad, de la cátedra de «Organización Económica Internacional» de la Facultad de Ciencias Políticas, Económicas y Comerciales de la Universidad de Madrid, los siguientes opositores:

Don Manuel Varela Parache,  
Don Manuel Medina Ortega y  
Don Antonio Marín López.

2.º El opositor propuesto por el Tribunal presentará en este Departamento ministerial, dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la propuesta de nombramiento, los documentos acreditativos que señalan las disposiciones vigentes, de las condiciones que se especifican en el anuncio-convocatoria, quedando, en caso contrario, anuladas todas sus actuaciones con arreglo a lo ordenado en el Decreto de 10 de mayo y Orden de 30 de septiembre de 1957, ya referidos.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 25 de agosto de 1964.—El Director general, Juan Martínez Moreno.

Sr. Jefe de la Sección de Universidades.

**RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Universitaria referente a los opositores a la cátedra de «Geografía» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Granada.**

Visto el recurso interpuesto al amparo de lo dispuesto en el artículo séptimo del Decreto de 10 de mayo de 1957 por don Angel Abascal Garayoa contra la Resolución de esta Dirección General, de 24 de junio de 1964, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del 5 de agosto, por la que se le declaró excluido de las oposiciones anunciadas para la provisión, en propiedad, de la cátedra de «Geografía» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Granada, convocadas por Orden ministerial de 20 de abril de 1964 («Boletín Oficial del Estado» del 11 de mayo).

Teniendo en cuenta que los motivos alegados por el interesado en su petición justifican fundadamente su derecho a tomar parte en los ejercicios de las mencionadas oposiciones, y que han quedado subsanados los defectos observados al formular su solicitud de concurrir a las mismas que, en principio, fueron causa de su exclusión,

Esta Dirección General, estimando el recurso de referencia, ha resuelto declarar admitidos a las oposiciones convocadas para la provisión de la mencionada cátedra de «Geografía» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Granada (además de los opositores ya citados en la Resolución de 24 de junio de 1964, «Boletín Oficial del Estado» del 5 de agosto), los siguientes opositores:

Don Angel Abascal Garayoa y  
Don Francisco Quirós Linares.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 25 de agosto de 1964.—El Director general, Juan Martínez Moreno.

Sr. Jefe de la Sección de Universidades.

**RESOLUCION de la Universidad de Madrid por la que se publica relación de aspirantes admitidos al concurso-oposición de la plaza de Profesor adjunto de «Teoría Económica 3.ª» de la Facultad de Ciencias Políticas, Económicas y Comerciales.**

Expirado el plazo de convocatoria determinado por la Orden ministerial de 26 de mayo último («Boletín Oficial del Estado» de 3 de julio de 1964) para la admisión de solicitantes al concurso-oposición para proveer una plaza de Profesor adjunto de la Facultad de Ciencias Políticas, Económicas y Comerciales de esta Universidad, adscrita a «Teoría Económica 3.ª»,

Este Rectorado ha acordado se publique la relación de aspirantes admitidos definitivamente al concurso-oposición de referencia:

Don Luis Angel Rojo Duque

No se publica lista de concursantes excluidos por ser el señor antes mencionado el único concursante a dicho concurso-oposición.

Madrid, 19 de agosto de 1964.—El Secretario general, F. Heras.—Visto bueno: El Rector, A. Carrato.

## MINISTERIO DE TRABAJO

**ORDEN de 17 de agosto de 1964 por la que se convoca a concurso para proveer dos plazas vacantes de Magistrados de trabajo entre funcionarios de las carreras Judicial y Fiscal.**

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo prevenido en los artículos séptimo de la Ley Orgánica de la Magistratura de Trabajo, modificado por el segundo de la Ley de veintidós de diciembre de mil novecientos cuarenta y nueve, Decreto de diez de mayo de mil novecientos cincuenta y siete y artículos tercero y cuarto del Reglamento Orgánico de los Cuerpos de Magistrados de Trabajo y Secretarios de la Magistratura de Trabajo, de catorce de noviembre de mil novecientos cincuenta y ocho,

Este Ministerio ha acordado sacar a concurso dos plazas de Magistrados de Trabajo para cubrir las vacantes existentes.

Dicho concurso tendrá lugar entre funcionarios de las Carreras Judicial y Fiscal, pertenecientes a las categorías de Jefes y Abogados Fiscales de ascenso o término que hayan prestado cinco años de servicios efectivos en sus carreras de origen.

El plazo para concursar será de treinta días hábiles, a partir de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», debiendo dirigirse las instancias al Excmo. Sr. Ministro del Departamento por conducto de la Dirección General de Jurisdicción de Trabajo. Los solicitantes que residan en Canarias o territorios de Africa podrán formular su solicitud telegráficamente.

Los aspirantes manifestarán en sus instancias, expresa y detalladamente, que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la presente convocatoria, referidas siempre a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias.

Las condiciones de aptitud de los solicitantes serán libremente apreciadas por este Ministerio, y contra la Resolución en que se acuerde el nombramiento no se dará recurso alguno.

Los funcionarios a cuyo favor se resuelva el concurso pasarán, en su día, a la situación de supernumerario en la Carrera de procedencia, conforme al número tercero del artículo quinto de la Ley de quince de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos

Dios guarde a V. I.

Madrid, 17 de agosto de 1964.

ROMEO GORRIA

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

## MINISTERIO DE AGRICULTURA

**RESOLUCION de la Dirección General de Capacitación Agraria por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar las oposiciones para proveer 60 plazas de Agentes comarcales del Servicio de Extensión Agraria, con categoría administrativa de Ayudantes de Agencias comarcales**

Publicada la relación de aspirantes admitidos y excluidos a la oposición convocada por Resolución de esta Dirección General de 19 de junio del corriente año («Boletín Oficial del Estado» de 26 del mismo mes), para proveer 60 plazas de Agentes comarcales del Servicio de Extensión Agraria, con categoría administrativa de Ayudantes de Agencias Comarcales, y en